

No. 058

## **Día cívico del 17 de abril modifica la atención en los puntos de atención de la DIAN**

- *En aplicación del Decreto 500 de 2024, el tercer viernes de abril fue declarado día cívico para las entidades del orden nacional y, en consecuencia, no se prestará atención presencial ni habrá servicio de video-atención durante esta jornada.*

Bogotá, D. C., 15 de abril de 2026.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa a la ciudadanía que, con ocasión del **día cívico del viernes 17 de abril de 2026**, **no estarán disponibles los servicios de video-atención ni se prestará servicio en los puntos de atención presencial** durante esta fecha.

Esta medida aplica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 500 de 2024, mediante el cual se declara día cívico el tercer viernes de abril para las entidades del orden nacional.

La Entidad **retomará la prestación habitual de sus servicios a partir del próximo lunes 20 de abril**, en los horarios establecidos.

Se invita a la ciudadanía a **planear con anticipación sus trámites** teniendo en cuenta que durante el día cívico no habrá atención presencial ni video-atención. Asimismo, se recuerda que los canales digitales de la DIAN continúan disponibles para la consulta de información y la realización de trámites en línea.